

INMOBILIARIA DARIES C.A.
P.O.BOX 09-01-833
Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, Diciembre 10, 2014

Señora
LOURDES DIAZ GUZMAN DE ANTE
Ciudad.

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DARIES C.A.**, en la sesión celebrada el 8 de Diciembre del 2014, en la ciudad de Guayaquil, ha sido Ud., designada **PRESIDENTA** de la Compañía por un período de DOS AÑOS, de conformidad con los estatutos.

La Compañía **INMOBILIARIA DARIES C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, el Treinta de Noviembre de 1976, la que fue inscrita el 10 de Enero de 1977, bajo el número 98 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 609 del Repertorio. En esta escrituran se encuentran determinadas las atribuciones del Presidente de la Compañía. Posteriormente con fecha primero de Junio del 2001 se hizo conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social, según Escritura Pública ante el Notario, Abogada Jenny Oyague Beltrán, Notaría Sexta del cantón Guayaquil y fue inscrita el 30 de Noviembre del 2001 de fojas 130.166 número 30.087, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.852 del Repertorio.

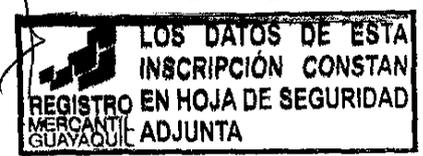
Atentamente,


DIEGO ANTE GARCIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO EN GUAYAQUIL EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014


LOURDES DIAZ GUZMAN DE ANTE
C.I 0904865987

8886



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.130
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA DARIES C.A.**, a favor de **LOURDES DIAZ GUZMAN DE ANTE**, de fojas **8.370 a 8.372**, Registro de Nombramientos número **2.799**.

ORDEN: 9130



Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR: *b*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082967